

## Quién es quién

### Gertrude M. Cox (1900 -1978)

Nacida el 13 de enero de 1900 en Dayton (Iowa), Gertrude M. Cox siguió la educación de la época y el lugar. Se le inculcó ética, coraje moral y determinación. Esto, combinado con sus sueños y el genio y la tenacidad para materializarlos, logró la admiración de aquellos que la conocieron. Su excepcional habilidad organizadora y su convencimiento de que las estadísticas necesitaban ser prácticas para los investigadores la llevaron a tender un puente entre teóricos e investigadores.

Inicialmente, Cox se preparó para ser diaconisa en la Iglesia Episcopal Metodista, pero decidió seguir una vida más académica, licenciándose en Matemáticas por la Universidad Estatal de Iowa en 1929. Recibió el primer premio de la licenciatura superior en Estadística por la Universidad Estatal de Iowa en 1931. Desde 1931 hasta 1933 estudió Estadística psicológica y ejerció de ayudante en la Universidad de California, Berkeley. Volvió a Iowa en 1933 para ayudar a George Snedecor encabezando el recién creado Laboratorio Estadístico, y fue nombrada profesor adjunto investigador en 1939. Durante este periodo trabajó en Estadística y comenzó a investigar en diseño experimental. También reunió una serie de notas sobre diseños estándar, los cuales finalmente configuraron el libro *Diseños Experimentales*, escrito junto con William G. Cochran y publicado en 1950.

En 1940 fue elegida para organizar y dirigir el Departamento de Estadística Experimental en la Facultad de Agricultura de la Universidad de Carolina del Norte, como resultado de una nota al pie en una carta de Snedecor a la Universidad en la cual recomendaba a cinco hombres, aunque añadía “Por supuesto, si pudieseis considerar una mujer para este puesto, yo recomendaría a Gertrude Cox de mi equipo”. En enero de 1941, el departamento comenzó a funcionar con Cox como primera mujer directora de departamento y catedrática de esta Universidad, un cambio propicio que cambió el curso de las estadísticas en Carolina del Norte.

Se fundó el Instituto de Estadística de la Universidad de Carolina del Norte en 1944 con Cox como directora, añadiendo muchos nuevos miembros facultativos, incluido Cochran. Contrató a Harold Hotelling para dirigir el nuevo Departamento de Estadística Matemática en 1946 y en 1949 ayudó a implantar el Departamento de Bioestadística en la Facultad de Salud Pública, con Bernard G. Greenberg como director. Los tres departamentos prospe-

raron bajo su dirección, aportando muchas de las figuras estadísticas de hoy en día. Cox continuó enseñando, perfilando en sus muchos años de consultoría como producir ejemplos prácticos de la vida real para ilustrar diseños experimentales, los cuales fueron impecablemente calculados antes de la llegada de los ordenadores.

Se retiró de su cargo universitario y del Instituto de Estadística en 1960 para organizar y dirigir la División de Investigación Estadística del Research Triangle Institute (RTI). En 1965 se retiró por segunda vez y ejerció como asesora del RTI y de las agencias gubernamentales. En esos años cambió su orientación, dirigiéndola hacia el exterior, promocionando actividades estadísticas en Egipto y Tailandia. Hizo 23 viajes internacionales y durante su “jubilación” recibió muchas visitas internacionales en Raleigh (Carolina del Norte), que venían a visitarla y conocer las instalaciones del RTI que ella había ayudado a construir.

Las contribuciones de Cox incluyen su participación activa en sociedades y organizaciones estadísticas. En 1945, llegó a ser redactora jefe (durante 11 años) del *Biometrics Bulletin* de la American Statistical Association (ASA). En 1947 fundó la Biometric Society y fue presidenta de la ASA en 1956 y de la Biometric Society en 1968 y 1969.

Recibió multitud de reconocimientos a lo largo de su vida. En 1944, se la hizo socio de la American Statistics Association y del Institute of Mathematical Statistics. En 1949 se convirtió en la primera mujer electa en el International Statistical Institute. En 1957, se la nombró socio de honor de la Royal Statistical Society. En 1975 fue elegida para la Nacional Academy of Sciences. En 1977 se instauró en su honor la beca de investigación Gertrude M. Cox, dotada con 200.000 dólares, en la Universidad de Carolina del Norte.

Además de sus logros profesionales, se la conoció por el interés personal que se tomó con los familiares, amigos, mujeres e hijos de sus compañeros. La Memoria del Departamento de Estadística en la Universidad de Carolina del Norte conserva muchos recuerdos de su labor allí, desde recortes de noticias de premios al departamento a invitaciones de boda o tarjetas de navidad enviadas o recibidas. Cox murió de leucemia en octubre de 1978. En un artículo conmemorativo, tres de sus compañeros escribieron “para aquellos de nosotros que fuimos afortunados de estar con ella tanto tiempo, Raleigh nunca será lo mismo” (Anderson y otros, 1979).

## Máster en Estadística Aplicada y Estadística para el Sector Público. Quinta edición 2007-2008

El Máster que la Universidad de Alcalá y el Instituto Nacional de Estadística organizan conjuntamente con la colaboración de la Fundación Centro Internacional de Formación Financiera (CIFF) ofrece al alumno capacitarle y prepararle profesionalmente en el ámbito de la estadística aplicada, con atención preferente a la estadística pública, mediante la transmisión de herramientas y conocimientos prácticos, que van desde el uso de las habituales herramientas infor-

máticas al uso intensivo de casos prácticos, pasando por la familiarización con los distintos cometidos profesionales que puede abordar en el futuro en servicios de estudio, departamentos de riesgos financieros, empresas de investigación de mercado y organismos públicos.

El Máster se estructura en 10 módulos que serán impartidos por profesores universitarios y profesionales estadísticos del INE y de la Fundación CIFF. Los alumnos que superen con éxito el perío-

do lectivo recibirán el título propio de Máster Universitario en Estadística Aplicada y Estadística para el Sector Público (Titulación de Tercer Ciclo de la Universidad de Alcalá).

El Máster dispone de becas, que se asignan con criterios de excelencia académica y situación económica, así como de facilidades de financiación.

Ya está abierto el plazo de inscripción.

**Más información en:** [www.ine.es/ine/master/master0708.pdf](http://www.ine.es/ine/master/master0708.pdf) y [www.ciff.net](http://www.ciff.net)

## El número de empresas que realizó I+D en Biotecnología aumentó un 34,9% en el año 2005

Cerca de 400 empresas realizaron actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) en Biotecnología durante el año 2005. El gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) en Biotecnología en España ascendió a 667 millones de euros, lo que supuso un 6,5% del gasto total en actividades de I+D interna y un aumento del 32,4% respecto a 2004.

Por sectores de ejecución, el sector de la Administración Pública presentó el mayor porcentaje sobre el gasto en I+D interna en Biotecnología (un 39,4%), seguido de los sectores de Empresas (30,1%) y Universidades (29,7%).

La industria concentró el 50% del gasto total en I+D en Biotecnología realizado por el sector Empresas. Al sector Servicios le correspondió un 40,3% de este gasto, mientras que la agricultura representó el 9,7% restante. Por ramas de

actividad, la mayor concentración de actividades de I+D en Biotecnología se dio en las industrias química y farmacéutica y en las empresas de servicios de I+D.

Las actividades de I+D en Biotecnología emplearon a 11.572 personas en equivalencia a jornada completa en el año 2005. Esta cifra supuso el 6,6% del total de personal ocupado en I+D y un incremento del 22,5% respecto al año 2004. La cifra de investigadores en equivalencia a jornada completa ascendió a 8.211 (el 7,5% del total de investigadores en I+D), con un aumento del 27,4% respecto a 2004.

Las cifras proceden de la Estadística de Uso de Biotecnología. Resultados provisionales. Año 2005, publicada por el INE el 10 de julio de 2007.

**Más información en** <http://www.ine.es>

## El número medio de hijos por mujer en España se eleva hasta 1,37 y alcanza su valor más alto desde 1991

El indicador coyuntural de fecundidad, que mide el número medio de hijos por mujer en edad fértil, se situó en el año 2006 en 1,37, frente al 1,35 registrado en 2005. De esta forma, la fecundidad de España prosigue su recuperación y alcanza su valor más elevado desde 1991.

Durante el año 2006 hubo 481.102 nacimientos, 14.731 más que los registrados en el año anterior. La tasa bruta de natalidad (que refleja el número de nacimientos por cada 1.000 habitantes) se incrementó hasta 10,92 desde el 10,75 del año 2005.

El incremento total de nacimientos se debió, en parte, a la contribución de las madres extranjeras, que continúa en aumento. En 2006 se registraron 79.169 nacidos de madre extranjera, un 12,68% más que en 2005. Los nacimientos de

madre extranjera supusieron el 16,46% del total en el año 2006, frente al 15,07% del año 2005 y el 13,78% del año 2004.

En el año 2006 se registraron 211.818 matrimonios, 2.403 más que en el año anterior. La tasa bruta de nupcialidad (número de matrimonios por cada 1.000 habitantes) se situó en 4,70 frente al 4,80 registrado en 2005. El número de matrimonios en los que ambos cónyuges eran del mismo sexo fue de 4.574, lo que representó un 2,16% del total. Por su parte, en 33.984 matrimonios al menos uno de los cónyuges fue extranjero, lo que representó el 16,04% del total.

Las cifras proceden del Movimiento Natural de la Población. Datos provisionales 2006, publicada por el INE el 10 de julio de 2007.

**Más información en** <http://www.ine.es>

# “España se ha convertido en un referente en materia de igualdad”



**Alcanzar la igualdad de derechos, ¿es una cuestión de ámbito legal o simplemente hay que esperar a que maduren en la sociedad los conceptos de igualdad y paridad?**

La igualdad de derechos es un principio constitucional que todos y todas compartimos, pero es evidente que

existen en la vida cotidiana situaciones de desigualdad real sufrida por muchas mujeres debido a ciertas prácticas y usos sociales que obstaculizan su acceso a las cotas de independencia y libertad que le corresponden. La legislación es una cuestión fundamental, porque asienta las bases para alcanzar estos objetivos. Pero también es cierto solo con una ley no se cambian automáticamente las actitudes sociales y que hacen falta acciones que la apoyen e implementen para que la sociedad se

transforme y la desigualdad no tenga cabida en ella.

La ley garantiza el cumplimiento del principio constitucional de igualdad de oportunidades e impulsa y fomenta su aplicación, contribuyendo a eliminar los obstáculos que todavía impiden que las mujeres sean consideradas ciudadanas de pleno derecho.

La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres amplía y crea nuevos derechos en materia laboral y de conciliación de la vida profesional y familiar, promueve el principio de la corresponsabilidad, avanza en el derecho a una representación justa y equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos de decisión, desarrolla mecanismos para prevenir y erradicar el acoso sexual o por razón de sexo y establece medidas para mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos: la educación, la salud, los medios de comunicación, la cultura, las nuevas tecnologías o el sector rural, entre otros.

La sociedad acepta plenamente estas cuestiones, pero otra cosa es que las inercias y la educación impidan que sean una realidad. Tenemos que actuar para que esto cambie.

**¿Cómo percibe la situación relativa en igualdad de derechos entre la sociedad española y la sociedad europea?**

Es indudable que, globalmente, los estados miembros de la UE han avanzado de forma significativa en materia de igualdad de oportunidades. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las situaciones varían mucho de un país a otro. En España, por ejemplo, las tasas de actividad y ocupación

femenina son todavía inferiores a muchos países de Europa, porque su acceso generalizado al mercado laboral ha sido más tardío, pero en cambio ha crecido significativamente en los últimos veinte años. O, culturalmente, todavía nos encontramos en clara desventaja con los países del norte de Europa con respecto a la corresponsabilidad en la familia y el hogar.

Por otra parte, continúa siendo generalizada la discriminación salarial. En el caso de España, datos recientes ponen de manifiesto que la diferencia entre el salario por hora trabajada de un hombre y una mujer se encuentra por debajo de la media de la UE. Es un dato positivo, pero que siga existiendo esa diferencia demuestra que es fundamental seguir intensificando los esfuerzos, tanto a nivel nacional como europeo.

Pero hay que reconocer que esta legislatura se ha dado un enorme paso que ha convertido a España en un referente en materia de igualdad entre hombres y mujeres y que podemos contribuir a que también avance en Europa, especialmente en los países recién incorporados, donde no siempre se están garantizando los niveles exigibles de igualdad real.

## La Ley de Igualdad obliga a incluir la perspectiva de género en los análisis estadísticos, afectando a la metodología de un importante número de indicadores. En este sentido, ¿qué iniciativas realiza el Instituto de la Mujer?

Efectivamente, la Ley de Igualdad, a través de su artículo 20, incluye un buen número de medidas vinculadas a la adecuación de las estadísticas y estudios. Unas medidas que no afectan de manera exclusiva al Instituto de la Mujer, sino a todos los poderes públicos.

El Instituto de la Mujer viene incorporando la perspectiva de género a sus estadísticas desde hace muchos años y su papel en estos momentos, a la hora de generalizar estas medidas en todos los niveles de la Administración Pública, debe de ser de apoyo y asesoramiento, a la vez que de vigilancia.

Ya en el año 2006, el Instituto de la Mujer firmó un convenio con el INE para la elaboración de una publicación estadística anual que, bajo el título genérico de “Mujeres y hombres en España”, recogiera los principales indicadores que existen en nuestro país sobre la situación de hombres y mujeres en España.

Por otro lado, nuestra base de datos “Mujeres en cifras” será la que recoja el fruto de todo este desarrollo estadístico y en los próximos años deberá ser la herramienta referencial en lo que a estadísticas de género se refiere.

## ¿Cómo ve la sociedad española en 20 años? Un deseo, una prioridad y un temor

Desde luego quiero verla como una sociedad más igualitaria, una sociedad más justa y solidaria, en la que mujeres y hombres sepan compartir sus derechos y obligaciones y en la que no quiepa ningún tipo de discriminación por razón de género.

Para conseguir este fin la prioridad debe ser seguir encaminando nuestros esfuerzos hacia la completa desaparición de un sistema de roles según el sexo, y especialmente erradicar completamente la violencia sobre las mujeres, que se sustenta en dicho sistema. Pero, además, hay que seguir impulsando la plena incorporación de las mujeres a empleos de calidad, especialmente trabajando en la línea establecida por la Ley que se acaba de aprobar, de fomentar la igualdad en las empresas, en la toma de decisiones del ámbito político y económico y de hacer que la corresponsabilidad sea un hecho.

El temor sería que en esos 20 años se frenen las políticas actuales que consideran la igualdad un factor prioritario para el desarrollo y el progreso de nuestro país.



### Rosa Mª Peris Cervera

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Nació en Beaguasil (Valencia), el 25 de febrero de 1969.

Licenciada en derecho por la Universidad de Valencia. Abogada.

Ha trabajado como responsable del Departamento Laboral de una asesoría jurídica.

Ha sido concejala del PSPV-PSOE en el Ayuntamiento de Benaguasil.

En las elecciones de 2000 fue elegida diputada por la circunscripción de Valencia.

Durante la VII Legislatura fue Portavoz adjunta de la Comisión Mixta para la Unión Europea, vocal de la Comisión de Justicia e Interior, Vocal de la Comisión de Política Social y Empleo, Vocal de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Vocal de la Comisión no Perm. valoración resultados obtenidos por Pacto de Toledo, Vocal de la Subcomisión s/ seguridad vial y prevención accidentes tráfico y Vocal de la Subcomisión seguimiento procesos ampliación de Unión Europea.

Asimismo, fue Ponente de la Ponencia Proy. L.ref. L.7/96 comercio minorista direct.97/7CE, Ponente de la Ponencia Proy.L. medidas establecimiento sistema jubilación y Ponente de la Ponencia Proy. L. de Empleo (121/169).

En el IX Congreso del Partido Socialista de Valencia resultó elegida miembro de la Ejecutiva.

Desde el 21 de mayo de 2004, es directora general del Instituto de la Mujer (Mº de Trabajo y Asuntos Sociales).

# El “enfoque de género” en el sistema estadístico español

**Antonio Argüeso Jiménez**

*Subdirector General de Estadísticas y Análisis Sociales. INE.*

En la literatura sobre la materia a menudo se nombra la conferencia de Pekín de 1995 como punto de partida del desarrollo de lo que se conoce como “estadística de género”. En efecto, la Declaración y la Plataforma de Acción, que se adoptaron al final de esa conferencia, enunciaban los objetivos estratégicos y las acciones que debían llevarse a cabo para superar los obstáculos a la promoción de las mujeres. Se determinaron en Pekín los doce ámbitos en los cuales se necesitaban acciones específicas de promoción de las mujeres para conseguir la plena igualdad entre sexos: pobreza, educación y capacitación de la mujer, salud, violencia contra la mujer, conflictos armados, economía, ejercicio del poder y adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, derechos humanos, medios de difusión, medio ambiente y “las niñas”.

**E**l planteamiento de principios estratégicos en cualquier esfera de la acción política conlleva necesariamente la construcción de indicadores de seguimiento que permitan cuantificar los problemas y evaluar las actuaciones. La mera enumeración de los doce ámbitos antes mencionados nos ilustra hasta qué punto la necesidad de información sobre hombres y mujeres impregna todo el sistema estadístico. Así pues, sobre todo a partir de mediados de los noventa, en los sistemas estadísticos nacionales e internacionales se desarrolla la sensibilidad hacia la recopilación de información estadística para medir estas diferencias. No se trata solamente de desagregar la informa-

ción por sexos siempre que sea posible, se requiere, además, que las operaciones estadísticas se diseñen con el propósito de identificar y recopilar información de aquellos ámbitos en los cuales pueda haber diferencias entre sexos. Dicho de otra forma, el que las estadísticas aparezcan desagregadas por sexo constituye un requisito indispensable para el análisis pero no es una condición suficiente: el sistema estadístico debe perseguir la obtención de información estadística que ayude a evaluar y diagnosticar la situación social y las diferencias entre ambos sexos. Esta sensibilidad es lo que se ha dado en llamar enfoque o perspectiva de género<sup>1</sup>, *gender mainstreaming* en la terminología inglesa.

En el caso español, si bien en la mayor parte de estadísticas sociales la información se desagrega por sexos, apenas se encuentran en los documentos de planificación estratégica (recomendaciones de planes estadísticos u otros) referencias a la necesidad o al desarrollo de las estadísticas que permitan



<sup>1</sup> El uso del término género no está exento de polémica. A juicio del autor, la mejor recomendación sobre su uso se encuentra en el Diccionario Panhispánico de dudas: “(...) en los años setenta del siglo XX, (...) se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término género (ingl. *gender*) con un sentido técnico específico, que se ha extendido a otras lenguas, entre ellas el español. Así pues, en la teoría feminista, mientras con la voz *sexo* se designa una categoría meramente orgánica, biológica, con el término *género* se alude a una categoría sociocultural que implica diferencias o desigualdades de índole social, económica, política, laboral, etc. Es en este sentido en el que cabe interpretar expresiones como *estudios de género*, *discriminación de género*, *violencia de género*, etc. Dentro del ámbito específico de los estudios sociológicos, esta distinción puede resultar útil e, incluso, necesaria. Es inadmisibles, sin embargo, el empleo de la palabra *género* sin este sentido técnico preciso, como mero sinónimo de *sexo*.” Fuente: [www.rae.es](http://www.rae.es)

conocer mejor las diferencias entre sexos. De hecho, el documento de recomendaciones para el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, editado a primeros de este año, es pionero al recoger recomendaciones explícitas en torno al enfoque de género que afectan a la producción de todo el sistema estadístico nacional.

## “El sistema estadístico debe de perseguir la obtención de información estadística que ayude a evaluar y diagnosticar la situación social y las diferencias entre ambos sexos”

Una iniciativa, ajena al sistema estadístico, pero que ha servido para impulsar la visibilidad de la información sobre mujeres y hombres es la ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. En ella, además de instar a la desagregación por sexos en todas las estadísticas en las que sea posible, se especifica la creación de un apartado específico en todas las páginas web oficiales dedicado a la igualdad entre mujeres y hombres.

Pero el esfuerzo por obtener información relevante sobre esta materia se concentra fundamentalmente en la elaboración de informes de síntesis, que plantean una visión panorámica. Así, las oficinas de estadística de muchos países y también las de los organismos internacionales, realizan investigaciones periódicas en forma de publicaciones panorámicas con indicadores sobre mujeres y hombres. Son muchos los ejemplos que podemos encontrar en el ámbito europeo, el más reconocido de los cuales probablemente sea el de la oficina de estadística sueca, que viene publicando “Mujeres y hombres en Suecia” desde 1984, con periodicidad bienal.

El INE realizó una primera recopilación de indicadores en la publicación “indicadores sociales 2003”, donde apareció una monografía llamada “mujeres y hombres en España”. Pero sería en 2006 cuando se editara la primera publicación “Mujeres y hombres en España” con vocación de periodicidad anual. Así, recientemente ha visto la luz la segunda edición, de 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer.

La publicación sobre mujeres y hombres en España toma como referencia básica para su estructuración en capítulos la base de datos de Naciones Unidas (Gender Statistics Database) elaborada por la comisión económica para Europa de



Naciones Unidas, UNECE, que lanzó en 2000 el proyecto de base de datos en Internet Gender Statistics Website for Europe & North America y que se actualiza con aportaciones de las oficinas de estadística de los 56 países de su ámbito, entre ellos España.

Además del sitio web de UNECE, en el ámbito internacional son muchos los esfuerzos realizados para crear bases de datos sobre hombres y mujeres. Merece la pena destacar también la página web de la división de Estadística de Naciones Unidas, Statistics and indicators on women and men donde se ofrece una base de datos con los principales indicadores para todos los países, así como un informe elaborado cada cinco años llamado “The world’s women”, el último editado en 2005.

### Para saber más...

- NNUU: base de datos de género (<http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/indwim/default.htm>)
- UNECE: <http://w3.unece.org/pxweb/DATABASE/STAT/Gender.stat.asp> ofrece acceso a una BD “Gender Statistics” con información detallada y actualizada.
- INE: [www.ine.es](http://www.ine.es), contiene una sección dedicada a la igualdad entre mujeres y hombres: <http://www.ine.es/igualdad/igualdad.htm>
- Instituto de la mujer. Mujer en Cifras: [www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)

# De las ‘estadísticas de género’ a la inclusión de la perspectiva de género en el sistema estadístico: mandatos de la Ley de Igualdad

**María Pazos Morán**

*Instituto de Estudios Fiscales*

Una de las características que hace la desigualdad de género más difícil de erradicar es la de su invisibilidad. Michel Foucault decía que la existencia se produce a través del lenguaje, como si las cosas estuvieran ‘esperando en silencio el momento de ser nombradas’<sup>1</sup>. Hay que añadir a esto, siguiendo la formulación de Carmen Alcaide<sup>2</sup>, que ‘lo que no se cuenta no existe’. La invisibilidad de las mujeres en las estadísticas es al menos tan grave como en el lenguaje.

El estado de las estadísticas de un país refleja los valores asumidos por la sociedad. Un ejemplo paradigmático es el de la violencia de género. La necesidad de elaborar estadísticas oficiales sobre este fenómeno surge en España, recientemente, de la mano del salto del problema a la opinión pública y a la agenda política. En los países nórdicos, sin embargo, hace muchos años que estas estadísticas existen, mientras que en otros países aún no se ofrecen ni los datos más elementales. Ello hace que a veces pueda llegar a confundirse mayor incidencia del problema con mayor perfección de las estadísticas (o mayor atención por parte de los poderes públicos).

Actualmente, y después de un largo camino, se ha llegado a un consenso en los organismos internacionales (ONU, OIT, UE) sobre las necesidades estadísticas que se derivan de la consideración de las metas de igualdad de género. Durante la década de 1980, fruto de la constatación de que las estadísticas oficiales no proporcionaban información sobre la situación de las mujeres, proliferaron las publicaciones de ‘estadísticas sobre la mujer’, y progresivamente éstas se convirtieron en estadísticas comparativas entre hombres y mujeres. Sin embargo, pronto se comprobó que no bastaba con publicaciones específicas, sino que era necesario llevar la perspectiva de género a la corriente principal de las estadísticas oficiales. Este avance, definido por Lorraine Corner<sup>3</sup> como ‘de las estadísticas de género a la inclusión de la perspectiva de género en los sistemas estadísticos’, se ha incorporado progresivamente a las directrices de los organismos internacionales y a la normativa española. Así, la Ley de Igualdad en su artículo 20 (‘Adecuación de las estadísticas y estudios’) trata, entre otros, dos aspectos importantes para la mejora de

las estadísticas, dictando los correspondientes mandatos a los poderes públicos. El primero es el de la desagregación por sexos de toda la información referida a personas. El segundo se refiere a la necesidad de nuevos indicadores.

En cuanto a la desagregación por sexos de la información estadística, la Ley de Igualdad establece que “los poderes públicos... deberán... Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo”. La variable sexo ya está presente en la mayoría de las estadísticas oficiales, pero el proceso es muy reciente y no ha llegado a completarse. Basta recordar que la Agencia Tributaria no recogió el sexo de los contribuyentes del IRPF hasta el año 2002. Aunque ya no quedan prácticamente ejemplos de ausencia total de la variable sexo en las estadísticas de ningún organismo, es frecuente el caso en el que la variable sexo se trata como una más, de tal manera que los resultados están disponibles para el sexo cruzado con ciertas variables pero no con otras de igual relevancia. Por ejemplo, y este es un caso que responde al panorama general, la Secretaría General de la Seguridad Social ofrece en su página web información sobre cotizantes, altas y bajas de afiliación, pensiones en vigor en cada régimen, prestaciones por incapacidad laboral y prestaciones por hijo a cargo; estando el sexo presente en cada uno de los epígrafes. Pero aún no podemos, por ejemplo, saber la evolución de los afiliados en alta según sexo y tipo de contrato (indefinido o temporal), y tampoco según sexo y tipo de jornada (completa o parcial). Sin duda habrá que seguir avanzando en la consideración del sexo, no como una variable más sino como una categoría transversal, de manera que cualquier información relativa a las personas que se ofrezca esté

<sup>1</sup> Michel Foucault en ‘Les mots et les choses. Généalogie de la raison’.

<sup>2</sup> Carmen Alcaide (2006): ‘Una mirada estadística sobre el papel de la mujer en la sociedad’. Discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Sociales y Medio Ambiente de Andalucía.

<sup>3</sup> Corner, Lorraine (2005): ‘From Margins to Mainstream. From Gender Statistics to Engendering Statistical Systems’. Documento de UNIFEM.

desdoblada por sexo. Afortunadamente esto no es nada difícil dadas las enormes posibilidades de almacenamiento, procesamiento y visualización de la información existentes hoy en día.

El segundo objetivo fijado en la Ley de Igualdad es el de “Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar”. Esta necesidad de hacer visibles desigualdades hasta ahora ocultas va en consonancia con el establecimiento de nuevas metas de igualdad y con la necesidad de monitorizar el grado de consecución de dichas metas. Como ejemplo de esta relación, destacaremos aquí la necesidad de nuevos indicadores en torno a los permisos de maternidad y paternidad.

La desigualdad entre los permisos de maternidad y paternidad refleja, a la vez que potencia, la división sexual del trabajo. La visibilidad estadística de este problema tiene dos vertientes: en primer lugar las consecuencias de esos permisos en términos de despidos o cualquier otra forma de alejamiento del mercado de trabajo, consecuencias que por ahora sufren casi en exclusiva las mujeres y a las que no se presta atención. En segundo lugar el disfrute diferencial de los permisos por parte de hombres y mujeres, que sí se contabiliza pero solamente de forma parcial en España.

En cuanto al disfrute diferencial, el indicador que la Seguridad Social ofrece es el número de ‘procesos’, es decir, el número de hombres y el número de mujeres que utilizan alguna parte de los permisos de maternidad (que son los únicos que existían hasta el reciente establecimiento del permiso de paternidad). Evidentemente estas cifras están muy lejos de indicarnos las diferencias en dedicación al cuidado de hijos recién nacidos (o en ausencia del trabajo remunerado por esa causa), pues sabemos que la diferencia entre la duración media de los permisos de hombres y mujeres es muy grande. Esta carencia tan importante es, sin embargo, muy fácil de paliar. En efecto, la Seguridad Social ofrece ya en su página web la duración media de procesos como incapacidad transitoria, información de similar dificultad, así que solamente se trata de aplicar la misma metodología a los permisos de maternidad y paternidad para obtener, combinando duración media y número de procesos, el indicador del número de días tomados por hombres y por mujeres cada año.

Suecia puso en pie este indicador del número de días tomados por hombres y mujeres con el propósito de hacer un seguimiento de la desigualdad una vez adoptado el objetivo de igualdad total entre los permisos de maternidad y paternidad en 1974. En este país se instauró una regulación que pretendía ser igualitaria, y actualmente el permiso por nacimiento de un(a) hijo/a es de 480 días, de los cuales 240 pertenecen al padre y 240 a la madre. Sin embargo, en un principio se estableció la posibilidad de que cualquiera de ellos pudiera pasarle al otro cualquier parte de su permiso. En 1987 los padres se tomaron el 7% del total de los días de

permiso. En vista de que la mayoría de los padres les pasaban su permiso a las madres, en 1995 se introdujo por primera vez la cuota de un mes intransferible para cada progenitor. En 1997 los padres se tomaron el 9.9% del total de los permisos. En 2002 la parte intransferible se extendió a dos meses, y en 2006 los padres ya se tomaron el 20,6% del total de los permisos. Actualmente, tanto las asociaciones de mujeres como los sindicatos siguen reclamando que se continúe el proceso de individualización de derechos.

Islandia mantuvo a los hombres con permisos nulos (en el sector público) o restringidos y dependientes de la madre (en el sector privado) hasta 2000, año en el que se produjo una reforma radical que convirtió a este país en el más igualitario del mundo en permisos individuales de maternidad y paternidad, aunque aún no completamente igualitario en la práctica (tres meses intransferibles para cada progenitor más otros tres a dividir entre ellos de mutuo acuerdo). En 2003 los padres acapararon el 45% de los procesos (indicador equivalente al que tenemos en España), pero se tomaron solamente el 33% de los días totales de permisos (que coincide grosso modo y en media con la parte intransferible). Este indicador tan simple del número de días es el que realmente mide el grado de dedicación. Es, pues, un indicador adecuado para un objetivo adecuado: la igualdad en la asunción del cuidado de los hijos por parte de hombres y mujeres. Y su existencia está asociada a la asunción del objetivo.

Podrían señalarse muchos otros ejemplos indicativos de la ingente tarea que tenemos por delante para adecuar cada vez más nuestro sistema estadístico a los objetivos de igualdad total entre hombres y mujeres. La aplicación de la Ley de Igualdad supondrá un salto en un camino ya emprendido, que sin duda se verá facilitado por la modernización que se ha operado en la estadística española a lo largo de las últimas décadas. Sin duda este reto también servirá de acicate para profundizar en la innovación y redundará en una mayor calidad del sistema en su conjunto.

### Para saber más...

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.  
<http://www.boe.es/>
- Moss, Peter and Margaret O’Brien (2006): ‘International Review of Leave Policies and Related Research’. Employment Relations Research Series N. 57. Department of Trade and Industry, Reino Unido:  
<http://www.dti.gov.uk/>
- Pazos Morán, María (2006): ‘Género y estadísticas administrativas: necesidades y dificultades. El ejemplo de los permisos de maternidad y paternidad’. Madrid, Enero 2006.  
<http://www.ief.es/>
- Pazos Morán, María (2007): ‘Una buena estadística cas públicas hacia la igualdad’.  
<http://www.ief.es/>

# Las Cuentas Satélite de la Producción Doméstica de los Hogares de Cataluña, 2001

**Núria Cañellas**

*Institut Català de les Dones*

**Marta Masats**

*Institut d'Estadística de Catalunya*

Las tablas Input-Output, en el marco de un sistema estadístico, son la representación coherente y detallada de una economía de mercado<sup>1</sup> ofreciendo una visión completa y exhaustiva. Ahora bien, el mercado no es el único ámbito por donde pasa el devenir económico y social de una sociedad. Las personas y los hogares producimos bienes y servicios que son básicos para la subsistencia física de la población, pero también para garantizar el bienestar físico y emocional. Esta producción o trabajo ha sido tradicionalmente una categoría excluida dentro del análisis económico y sociológico atribuible principalmente a dos motivos. En primer lugar, al ámbito doméstico y familiar en el que tiene lugar, que atribuye a los vínculos entre las personas la gratuidad de la producción de estos bienes y servicios. En segundo lugar, a la naturaleza del output generado, que en su mayor parte no es objeto de intercambio mercantil.

No obstante, el trabajo doméstico implica una tarea diaria, continua, de trabajo tanto físico, como de gestión y emocional, a menudo en combinación con bienes de capital y con necesidades de inversión económica. El objetivo de esta producción es dar satisfacción a las necesidades de los miembros del hogar, como alimento, vestido, descanso y otros. Consiste en garantizar, por un lado, la recuperación de las energías de la población que participa de la actividad productiva remunerada, del éxito en los ciclos educativos y formativos de la población que en el futuro participará, o bien del descanso y el cuidado de las personas que han participado en el pasado. En consecuencia, la producción doméstica genera un valor, no mercantil, pero sí funcional y estructural que es imprescindible para el desarrollo normal de los miembros de la sociedad, de la economía considerada en su conjunto, así como para hacer plausible el sostenimiento de la vida.

En este sentido, desde el Instituto de Estadística de Cataluña y del Instituto Catalán de las Mujeres se consideró que era necesario dimensionar todo este trabajo no remunerado, y

por tanto, esta producción doméstica, y ponerla en relación con la economía de mercado. Se puso de manifiesto que el Sistema estadístico de Cataluña tenía que dotarse de una nueva fuente estadística que abordase esta temática, desde una metodología armonizada y dentro del marco de las tablas Input-Output.

Los antecedentes de las cuentas de producción doméstica se remontan a los años 30<sup>2</sup>, pero no es hasta las diversas cumbres mundiales sobre el desarrollo y sobre la situación de las mujeres en el mundo, impulsadas por Naciones Unidas en las décadas de los 80 y 90, que no se pone de manifiesto la importancia de incorporar a las cuentas económicas nacionales todo el trabajo, el remunerado y el no remunerado. Eurostat en 1996 incluye, define y recomienda, en el marco del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 1995 (SEC), la elaboración de la Contabilidad Satélite de Producción Doméstica (CSPD en adelante) de los hogares como parte de las llamadas cuentas satélites en las tablas Input-Output. El Instituto de Estadística de Finlandia, por encargo de Eurostat, elaboró una primera propuesta de metodología armonizada con el objetivo de permitir comparaciones territoriales y temporales. Esta propuesta se consolidó en su última versión del año 2003<sup>3</sup>.

Las Cuentas Satélite de Producción Doméstica que han realizado las profesoras Cristina Carrasco y Mónica Serrano de la Universidad de Barcelona por encargo del Instituto Catalán de las Mujeres y en colaboración con el Instituto de Estadística de Cataluña a lo largo de 2006, se han basado en las directrices metodológicas de Eurostat. Tres han sido las fases de cálculo de la CSPD. En primer lugar, se recoge todo aquel trabajo no remunerado a través de las unidades físicas temporales de las actividades humanas que constituyen pro-

<sup>1</sup> Por economía de mercado se entiende la frontera de producción que define el SEC.

<sup>2</sup> Margaret Reid (1934) *Economics of Household Production*. Wiley, New York.

<sup>3</sup> Varjonen et al. (1999) *Proposal for a Satellite Account of Household Production*, Finland Statistics Eurostat (2003), *Household Production and Consumption. Proposal for a Methodology of Household Satellite Accounts*.

ducción doméstica. En segundo lugar, se realiza una valoración monetaria de este trabajo mediante su valoración por el método de reemplazo, es decir, considerando el salario que recibiría una persona contratada que realizase todo el trabajo. En tercer lugar, se realiza una valoración de la producción doméstica a partir del método basado en el input, que desemboca en la elaboración de una cuenta de producción y una cuenta de explotación de los hogares no SEC.

## “Esta producción o trabajo ha sido tradicionalmente una categoría excluida dentro del análisis económico y sociológico”

Las fuentes estadísticas imprescindibles, y por tanto esenciales para realizar estas cuentas, son por un lado, las Tablas Input-Output para Cataluña, y por otro la Encuesta del Uso del Tiempo y la Encuesta de Estructura Salarial. Sin embargo, otras fuentes han sido necesarias como son la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, Contabilidad Regional,

Macromagnitudes, Cuentas de Protección Social, así como asistencia técnica en Clasificaciones y Nomenclaturas e índices de precios al consumo, entre otros. La elaboración de la CSPD ha requerido un esfuerzo muy valioso de adaptación de esta metodología a las fuentes estadísticas disponibles para Cataluña. Sólo la consolidación, y constante actualización de estas fuentes garantiza que en un futuro puedan ser realizadas nuevas estimaciones de la producción doméstica, y conocer cuál es su evolución en el tiempo, y cuál el nivel de sincronía en relación a los ciclos económicos.

Uno de los indicadores básicos de las cuentas satélite de producción doméstica es la relación del valor del trabajo doméstico en relación al PIB. Este trabajo, valorado en condiciones equivalentes a las de mercado, es de 54.243 millones de euros, que supone un 40% del PIB de Cataluña en el año 2001. Este resultado es consistente y muestra coherencia con los resultados obtenidos en otras comunidades autónomas: Galicia (2003) 37% y País Vasco (2003) 33%.

## “Este trabajo, valorado en condiciones equivalentes a las de mercado, es de 54.243 millones de euros, que supone un 40% del PIB de Cataluña en el año 2001”

Finalmente, cuatro son las aportaciones significativas de la CSPD que aquí se presenta. En primer lugar se ofrece una imagen más completa y amplia de la realidad económica mediante el reconocimiento de los hogares, ya no sólo como consumidores, sino también como productores. En segundo lugar, la cuantificación en unidades físicas y la valoración monetaria de esta producción mediante metodologías sólidas y consolidadas, hecho que permite su afloramiento con rigor científico. En tercer lugar, la CSPD permite una primera aproximación a las interacciones existentes entre la economía SEC y la economía no SEC. Y finalmente, reconoce y hace visible la distribución entre sexos de las funciones consideradas dentro de la producción doméstica, poniendo de manifiesto las desigualdades existentes en las dinámicas internas de los hogares.

La realización de la CSPD es un hito importante para un sistema estadístico oficial de un país, por el grado de robustez y de consolidación de las fuentes estadísticas y las metodologías utilizadas, pero también porque aflora y dimensiona esta parte de la economía tradicionalmente infraestimada e infravalorada, pero que garantiza la sostenibilidad de la vida, y el normal funcionamiento de la economía.



# Empresa y género

**Inmaculada Álvarez**

*Presidenta de la Asociación Española de Mujeres Empresarias*

## 1. ¿CUÁL ES SU POSICIÓN EN EL DEBATE SOBRE LA PARIDAD/IGUALDAD?

Nunca he entrado mucho en el debate sobre la paridad ya que nunca me ha parecido demasiado bien eso de elegir mujeres específicamente para que formen parte de una estadística. Sin embargo sí que creo en la igualdad real y en la paridad que debe existir entre hombres y mujeres, ya bien sea del 60% ó del 40%, o a la inversa, que yo creo que es lo que más se acerca. Por ello, considero que el debate de la paridad está abierto porque, aunque no somos nada partidarias de ello, entendemos que algo se tiene que hacer de cara a una mayor presencia de la mujer en el mundo, fundamentalmente en el sector de la empresa.

## 2. ¿CUÁL ES LA ESTADÍSTICA QUE USTED CONSIDERA COMO FUNDAMENTAL PARA ENTENDER EL GRADO DE PARIDAD/IGUALDAD ALCANZADO EN LAS EMPRESAS Y SOCIEDAD ESPAÑOLA?

Fijémonos por un momento en la sociedad española, fundamentalmente en la madrileña. El año pasado se realizó un estudio elaborado por la Comunidad de Madrid en el cual se estaba estudiando y abordando cuál era la participación de la mujer en los distintos sitios o en distintos estamentos de la sociedad. De este estudio se desprendió que la posición de las mujeres empresarias y fundamentalmente las directivas, alcanzaba el 3% en la muy alta dirección. A partir de esa estadística y de haber obtenido estos datos, se comenzó a trabajar con ellos con la intención de procurar mejorar en todos estos aspectos.

## 3. ¿CUÁL ES SU ESTADÍSTICA FAVORITA Y POR QUÉ RAZÓN?

La única estadística que nos favorece es aquella que se tiene a nivel nacional del número de empresarias por Comunidad Autónoma. En ella, se constata que, –lógicamente–, la Comunidad Autónoma de Madrid es donde existe un mayor número de mujeres empresarias y emprendedoras. Aunque es cierto que el dato sigue siendo insuficiente.

Además, otro dato a tener cuenta es el siguiente: sí que podemos sacar de las estadísticas del Consejo Económico y Social (CES) aquellas personas que son mujeres autónomas, en cambio es imposible extraer de esa estadística cuáles son las empresas promovidas por una mujer o por un hombre en el momento que son una Sociedad Limitada o una Sociedad Anónima, por lo que se necesitaría un mayor esfuerzo en este aspecto.

## 4. ¿QUÉ ASPECTO DEL ANÁLISIS DE LA PARIDAD/IGUALDAD CONSIDERA QUE SERÍA MERECEADOR DE UN MAYOR ESFUERZO ESTADÍSTICO?

El desglose absoluto dentro de las empresas de si están, o no, emprendidas por mujeres.

# Trabajo y género

**Almudena Fontecha**

*Secretaria Confederal para la Igualdad de UGT*

Para lograr la igualdad efectiva en nuestra sociedad, es necesario alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y esferas, y ello supone contar con una presencia o composición equilibrada de hombres y mujeres, que asegure una representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos, cargos y puestos de responsabilidad. La Ley de Igualdad define como presencia o composición equilibrada, la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento; concepto que compartimos y apoyamos.

Las Estadísticas elaboradas por el Instituto de la Mujer en “Mujer en Cifras”, a partir de los datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa (EPA), son hoy por hoy las que nos revelan con mayor claridad cual es la situación de las mujeres en las empresas y en la sociedad española, unidas a la “Encuesta de Calidad de Vida” y a la “Encuesta de Panel de Hogares”.

Las encuestas del INE, deberían tener un acceso más fácil para los usuarios, sean personas técnicas o no. En ese sentido el índice de materias a través del cual se accede a las estadísticas específicas, debería ser más claro y sencillo. Por ejemplo, para acceder a las estadísticas sobre el Mercado de Trabajo (tasas de actividad, ocupación, desempleo, etc.) hay que “adivinar” que se encuentra bajo el epígrafe “Sociedad” y esto dificulta la obtención de datos. Hay estadísticas, que por su importancia y la frecuencia con la que se accede a ellas desde diferentes ámbitos y estamentos deberían figurar en el índice principal y no dentro de algún apartado genérico.

No creemos que existan estadísticas favoritas. Cada una de ellas aportan información concreta y específica y son herramientas que nos dan una visión genérica de lo que queremos medir en cada momento. No obstante, a nivel nacional, la Encuesta de Población Activa es la estadística que más consultamos para conocer la evolución del empleo en nuestro país, pues es la que el gobierno utiliza para todos sus informes y por tanto entendemos como la más fiable.

Para conocer los datos que nos interesan sobre los países del entorno europeo, utilizamos “EUROSTAT”, como fuente de información específica en la recogida de datos estadístico. La razón es la misma que la anterior, es decir, es la fuente estadística oficial con la que se mueven los Estados miembros de la Unión Europea, y por tanto la que consideramos más fiable a la hora de elaborar nuestros informes.

Las estadísticas deberían elaborarse conforme a unos indicadores más amplios y con un mayor número de variables. Deberían manejarse más datos desagregados por sexo y recoger aspectos de la realidad diaria donde se ponga de manifiesto el papel real de las mujeres en el Mercado de Trabajo y en otras áreas. Aspectos como el nivel de productividad de hombres y mujeres en las empresas, el de habilidad en el desarrollo de las tareas laborales, el de responsabilidad en el puesto de trabajo, los niveles de formación tanto en actividades para las que se exige como para las que no se exige formación alguna, las retribuciones de las actividades feminizadas (gran presencia de mujeres) y las de las actividades masculinizadas (gran presencia de hombres), facilidades y dificultades de hombres y mujeres para acceder a los permisos y excedencias para conciliar la vida familiar y laboral, etc.

En lo que se refiere a EUROSTAT sería deseable la traducción al castellano, por parte del Gobierno, de los datos que se publican en esta fuente estadística, pues en algunos casos no es posible acceder a la misma por las dificultades a la hora de interpretar determinadas variables, pues la traducción literal no aclara determinados aspectos de la realidad europea, cuando tratamos de compararla con la española. También que se recogieran enlaces y accesos a las fuentes estadísticas españolas, para ponerlas en concordancia con la realidad social en nuestro país con respecto a la perspectiva de género.

# “Mujeres en cifras” del Instituto de la Mujer, la perspectiva de género aplicada a la estadística

*Subdirección general de estudios y cooperación del Instituto de la Mujer*

**E**l Instituto de la Mujer se crea en el año 1983, a través de la Ley 16/83, de 24 de octubre. En ella se establece como uno de sus objetivos “...la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias del Instituto”, entre las cuales, por supuesto, se incluía la de “estudiar la situación de la mujer española en los campos: legal, educativo, cultural, sanitario y sociocultural”.

Con ello, se establecían las bases para el desarrollo de una máxima que ha dirigido, desde entonces, la actividad de este organismo, la de que el conocimiento de la realidad sobre la que se pretende incidir y que, en buena medida, se quiere modificar, ha de ser un paso previo y necesario, si deseamos que los programas y actuaciones puestos en marcha sean eficaces y eficientes.

Sin embargo, un breve vistazo a la situación de aquellos primeros años de la década de los 80 nos pone, rápidamente, en la pista de que mucho han cambiado las cosas desde entonces.

Para empezar, el desarrollo de los sistemas informáticos y de las nuevas tecnologías, que ha sido fundamental para el avance de la estadística durante estas últimas décadas, estaba, en aquellos tiempos, dando sus primeros pasos, pero, por encima de todo, nos encontrábamos con una casi total ausencia de datos desagregados por sexo.

Salvo algunas excepciones, en relación con datos demográficos, laborales o educativos, en la mayor parte de las ocasiones las estadísticas no hacen referencia a hombres y mujeres sino a personas indiferenciadas, obviando que la realidad que reflejan está fuertemente condicionada por este hecho.

Precisamente, por ello, el papel del Instituto de la Mujer ha sido actuar con un afán enciclopédico. La información era escasa y dispersa, y se hacía necesario recopilarla, estructurarla y, posteriormente, difundirla en las mejores condiciones.

Esa fue la filosofía con la que nació la base de datos “Mujeres en Cifras”. Una base de datos que, condicionada, entonces, por las limitaciones informáticas, ofrecía sus resultados a través de una serie de publicaciones de irregular periodicidad que pretendían ofrecer una panorámica completa de la situación de hombres y mujeres en nuestro país, atendiendo a diversas áreas de interés.

No es este el momento de hacer un repaso de cómo el desarrollo de las nuevas tecnologías, en general, y de internet, en

particular, han afectado a la difusión y explotación de fuentes estadísticas, pero es evidente que, hoy en día, casi todos los organismos oficiales, con el propio INE a la cabeza, disponen de páginas web donde la consulta de miles de datos resulta sencilla y accesible.

Paralelamente, se ha producido una progresiva toma de conciencia de que la variable “sexo” es una variable que no puede obviarse, siempre que las unidades finales de estudio, por supuesto, sean personas físicas.

El razonamiento es muy simple. Cualquier actuación de los poderes públicos, para que sea eficaz, deberá basarse en el estudio previo de la realidad sobre la que se pretende incidir. Las diferencias en la situación de hombres y mujeres son evidentes en casi todas las esferas sociales, por lo que cualquier investigación que quiera aproximarse a esta realidad de forma rigurosa, deberá tener en cuenta la variable sexo. Es la única forma de que las políticas públicas no actúen a ciegas y, en consecuencia, tiendan a perpetuar, cuando no a aumentar, las diferencias existentes.

**“La información era escasa y dispersa, y se hacía necesario recopilarla, estructurarla y, posteriormente, difundirla en las mejores condiciones”**

La recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se hace eco de esta necesidad, cuando, en su artículo 20, establece que “al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta Ley y que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán: a) incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo...”

Partiendo de esta premisa de recopilar todas las estadísticas desagregadas por sexo, y aprovechándonos del desarrollo de las nuevas tecnologías, la Base de Datos “Mujeres en Cifras”, del Instituto de la Mujer, se ha convertido en un referente estadístico sobre la situación de las mujeres en España, profundizando, además, en el desarrollo de nuevos indicadores donde se daban las mayores lagunas, como por ejemplo, las estadísticas sobre violencia de género.

En la actualidad, esta base de datos, permanentemente actualizada, se puede consultar a través de la página web del Instituto de la Mujer, contando con más de 250 indicadores repartidos entre las áreas de Demografía, Familia, Educación, Empleo, Salud, Poder y Toma de Decisiones, Violencia, Inclusión/Exclusión Social y Mujer Rural, que son utilizados por estudiosas/os, investigadoras/es o, simplemente, personas que desean acercarse a un mejor conocimiento de la realidad social de nuestro país.

Los indicadores aparecen desarrollados en tablas “excel”, permitiendo la consulta, siempre que sea posible, de series temporales.

En este sentido, tenemos que hacer mención al importante esfuerzo que se ha realizado respecto a la homogeneización de las fuentes estadísticas. En 2003, el Instituto de la Mujer, con motivo de su vigésimo aniversario, abordó la realización de una publicación que, bajo el título genérico de “Mujeres en cifras XX años: 1983-2003”, repasaba la evolución de la situación social de la mujer durante estos dos decenios. Al margen de los resultados, constatamos, en primer lugar, algo que ya hemos referido: la precariedad de la

estadística desagregada por sexos en aquellos años, pero, por encima de todo, pudimos comprobar la enorme dificultad para poder establecer series que permitieran comparar, de forma homogénea, datos estadísticos procedentes de diferentes periodos.

## “ La Base de Datos “Mujeres en Cifras”, del Instituto de la Mujer, se ha convertido en un referente estadístico sobre la situación de las mujeres en España ”

En unos casos, las modificaciones provenían de cambios legales, como por ejemplo, en lo relativo a las sucesivas novedades introducidas en el sistema educativo. En otros, eran modificaciones “conceptuales” las que hacían que, en dos momentos distintos, no se estuviera hablando exactamente de lo mismo. Tal es el caso de conceptos relacionados, pero no sinónimos, como pueden ser el de “violencia doméstica” y “violencia de género”. Finalmente, hay que dejar constancia de los propios cambios metodológicos introducidos en muchas de las fuentes manejadas.



Todo esto ha sido tenido muy en cuenta a la hora de configurar “Mujeres en Cifras”, de modo que los datos que se ofrecen siempre son comparables y, cuando no lo son en toda su extensión, aparece claramente delimitado.

Sin embargo, esto no ha sido sino el comienzo. Como en cualquier rama científica, el conocimiento más profundo de la realidad aún es mucho más lo que queda por conocer y, como bien se apunta en el apartado b) de ese mismo artículo 20 de la Ley 3/2007, a la que antes aludíamos, “...deberán desarrollarse nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar”.

Esto plantea un enorme reto a la base de datos “Mujeres en Cifras”, a este Instituto y a quienes se dedican, en organismos internacionales, nacionales y locales, a lo que llamamos “la estadística de género”.

**“La desagregación por sexos de las estadísticas existentes es un paso necesario, pero no suficiente”**

Porque el desarrollo que se ha producido en las fuentes estadísticas y el que, en mayor medida, se producirá en el futuro, tal y como propugna la Ley 3/2007, nos llevará a un escenario en el que todas los tratamientos estadísticos que tengan como último referente a personas físicas deberían aparecer desagregadas por sexo. En esa situación, el carácter “enciclopédico” al que aludíamos al principio, con que nació esta base de datos, pierde su sentido, ya que para ello sería necesario que el Instituto de la Mujer dispusiera de mayores recursos para manejar tal volumen de información.

En ese contexto, la futura función de “Mujeres en cifras” y de la unidad de estadística de este organismo será más “referencial” que “acumuladora”. La desagregación por sexos de las estadísticas existentes es un paso necesario, pero no suficiente. Además, deberán desarrollarse nuevos indicadores y estadísticas capaces de dar satisfacción a las nuevas demandas.

Desde que, en 2003, se aprobara la Ley 30/2003, toda disposición normativa del Gobierno tiene que ir acompañada por una memoria de valoración de impacto de género. Esta misma obligación viene recogida en el artículo 19 de la Ley 3/2007, cuando afirma que “Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto de género”. Por otra parte, la

introducción de la perspectiva de género en los Presupuestos va a ser, sin duda alguna, uno de los grandes retos de los próximos años.

**“ Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto de género ”**

Hacemos relación a ambas iniciativas porque, en ambos casos, se trata de realizar una evaluación de cuál es la situación de partida de hombres y mujeres afectados por la aplicación de las futuras normas, planes o, en general, actos administrativos, con el objeto de corregir posibles discriminaciones y favorecer la igualdad en la aplicación de las políticas públicas.

Esta claro que, en el centro de esta actividad evaluadora, está la necesidad de contar, primero, con datos estadísticos desagregados por sexo y, después, con indicadores específicos, directamente vinculados con la esfera que va a ser objeto de regulación o actuación.

Las estadísticas e indicadores de carácter general, aquellos que podríamos denominar “de situación”, seguirán siendo imprescindibles para conocer la evolución de la situación socio-laboral de hombres y mujeres, pero, además, será necesario desarrollar indicadores más específicos que surjan de las propias necesidades generadas, al enfrentarse con la evaluación de impacto de una norma concreta o de establecer una previsión sobre el efecto que determinada partida presupuestaria puede tener sobre unos y otras.

Está claro que la base de datos “Mujeres en Cifras” deberá evolucionar en consonancia con este nuevo desafío. Un desafío que supone la implicación de todos los organismos oficiales generadores de estadísticas, empezando por el INE y continuando por las unidades específicas existentes en los departamentos ministeriales y organismos públicos.

#### Para saber más...

—Página web mujeres en cifras del Instituto de la Mujer:  
<http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm>

# Las tablas actuariales de supervivencia y la igualdad efectiva de mujeres y hombres

**Luis María Sáez de Jáuregui Sanz**

*Actuario y Abogado. Secretario general del Instituto de Actuarios Españoles*

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido en múltiples textos internacionales sobre derechos humanos, siendo un principio fundamental en la Unión Europea. En nuestra Constitución se proclamó también el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

**A** sí las cosas, vio la luz el 23 de marzo la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en adelante la Ley. Sin embargo, la Ley, al igual que las directivas comunitarias que transpone, sí ha querido soslayar el problema que, en relación a la igualdad de sexos, pudiera existir de la aplicación de tablas actuariales que diferenciara la supervivencia en función del sexo. En este sentido, y en lo que a factores actuariales se refiere, el art. 71 de la Ley, aunque genéricamente prohíbe la celebración de seguros en los que, al considerar el sexo como factor de cálculo, se generen diferencias en primas y prestaciones, la propia Ley establece que, reglamentariamente, se podrán fijar supuestos en los que se admita determinar diferencias proporcionadas de las primas y prestaciones de las personas consideradas individualmente, si el sexo constituye un factor determinante de la evaluación del riesgo a partir de datos actuariales y estadísticos pertinentes y fiables (cuestión ésta que no es complicada de demostrar). En estos momentos, el legislador está preparando las habilitaciones reglamentarias necesarias para permitir el uso de tablas actuariales que diferencien por sexo.

Pero no se trata de un soslayo exclusivo del legislador español, sino que se trata de un soslayo generalizado a nivel de la Unión Europea, en donde la directiva en materia de igualdad de trato, la 2004/113/CE, establece exactamente lo que después ha transcrito nuestra Ley Orgánica.

El problema de la discriminación de género por razón de la mayor expectativa de vida que tienen las mujeres, paradójica situación, no siempre se soluciona obligando (o recomendando) por el legislador a utilizar tablas actuariales unisexo.

En el ámbito de los seguros, utilizar imperativamente una tabla unisexo sí soluciona la discriminación de género, pero tiene sus inconvenientes, como es la subida de precios generalizada (suponiendo que el asegurador es agente económico racional) para paliar la merma de solvencia que se genera, a la vez que sólo los consumidores de seguros financian esa loable política social. En consecuencia, no es toda la sociedad

(aplicando criterios de equidad y justicia redistributiva) la que soporta el coste de la política de igualdad de género, sino sólo los consumidores del producto. Se puede decir que, quizás, el carácter difuso de este coste no genere demasiado rechazo, pero, en todo caso, existe y, por lo tanto, debe ser puesto de manifiesto.

Así, su imposición legal provoca un trastorno en la tarificación en las empresas aseguradoras, puesto que ésta tendrá una nueva variable aleatoria a la que hacer frente (la que corresponde a inferir la proporción a cada edad de asegurados de sexo masculino y femenino, y su tendencia en el futuro). Por tanto, marcando los parámetros necesarios de nivel de significación que se exige a una aseguradora (SOLVENCIA II), existiría una pérdida de eficiencia en la construcción de la prima y, por consiguiente, un aumento de los costes de capital de cara a mantener la solvencia de la aseguradora en parámetros similares a los actuales, lo cual derivaría, en última instancia, en un aumento ineficiente de la prima y, en consecuencia, en un traslado de este mayor coste exclusivamente al consumidor final. En definitiva, el hecho de tarificar usando distinción por sexos tiene un único objetivo: mejorar la solvencia de la aseguradora. Un estudio pionero en España sobre esta cuestión fue el realizado por la actuario D<sup>a</sup>. María Elena SÁEZ DE JÁUREGUI SANZ, en el que se evaluó la merma de solvencia de una aseguradora en caso de utilizar una tabla unisexo<sup>1</sup>.

Pero es que en el ámbito de los planes de pensiones de prestación definida (que son los únicos en los que se usan tablas actuariales), utilizar una tabla unisexo no soluciona la discriminación de género. En este caso la conclusión es radicalmente opuesta a la idea que tiene el legislador comunitario y, por transposición, a la idea que tiene el legislador español. Es

<sup>1</sup> SÁEZ DE JÁUREGUI SANZ, M<sup>a</sup> Elena (2004): "La estrategia de discriminación de precios entre sexos en el sector asegurador: una cuestión de solvencia". TESIS. Madrid. ICEA.

necesario habilitar otras medidas para paliar la discriminación, sobre todo en estos productos que entran dentro del ámbito laboral y cuyas aportaciones por parte de los empresarios (contribuciones) son salario. Se trata, en este caso, no de una discriminación por uso de servicios financieros, sino una discriminación salarial, cuestión, si cabe, todavía más grave.

En la modalidad de planes de pensiones hay que diferenciar entre los que son de aportación definida y los de prestación definida.

En el supuesto de que la aportación esté definida, no se produce discriminación porque el partícipe (en los planes individuales) o el empresario (en los de empleo) aporta la misma cantidad con independencia del sexo. Lo que ocurre es que, dado que las mujeres son más longevas que los hombres, la misma aportación genera para ellas una menor prestación, por lo que surge una “aparente discriminación” que sería consecuencia, no de un trato diferente, puesto que se aporta lo mismo, sino de un comportamiento biométrico distinto. El resultado de este hecho es que la mujer resulta menos protegida que el hombre. No obstante, si el Estado desea otorgar la misma tutela a ambos sexos, debería pagar lo que fuera necesario para que cada mujer individualmente pudiera percibir la misma prestación que los hombres. Por tanto, se trataría de una compensación<sup>2</sup>, una vez que se verificase en cada una de ellas su mayor longevidad (no de una compensación en el origen por su mayor longevidad probabilística como colectivo).

Si se trata de planes de prestación definida (que sólo pueden ser planes de empleo), se pueden presentar dos situaciones:

- Que al plan se le permita usar tablas discriminando por sexos, en cuyo caso, dada la mayor longevidad de las mujeres, el empresario tenderá a evitar su contratación debido a su mayor coste, con lo que se generaría discriminación ya que a las mujeres les resultaría más difícil encontrar empleo.
- Que al plan no se le permita discriminar por sexos, es decir, que tenga que emplear una tabla unisexo. Entonces el empresario realizará la misma aportación para ambos sexos al presuponer idéntico comportamiento biométrico entre hombres y mujeres. A medida que vaya comprobando cómo los varones fallecen con mayor frecuencia que la que indican las tablas unisexo, se percatará de la posibilidad de obtener un beneficio actuarial, vía rescate de las aportaciones de los fallecidos, que servirá para financiar otras aportaciones futuras y que le llevará a reajustar la composición de su plantilla, contratando preferentemente hombres y, por lo tanto, discriminando también en este caso a las mujeres.

Por tanto, se produce de facto un mayor coste derivado de la no discriminación que tenderá a ser evitado por el empresario que verá que se ha cumplido el pronóstico de lo ya conocido,

es decir, que las mujeres viven más que los hombres, en cuyo caso aquél evitará contratar mujeres, con lo que discriminará seleccionando el sexo de su plantilla.

El ejemplo siguiente sirve para ilustrar esta afirmación:

Una empresa promueve un plan de pensiones de empleo para instrumentar el compromiso derivado de su convenio laboral que establece que el empresario pagará una renta vitalicia (pensión privada) a los trabajadores que cumplan 65 años. Además, la empresa tiene una política de prejubilaciones a partir de los 50 años manteniéndoles el derecho a percibir, tanto la pensión pública, como la renta vitalicia del plan de pensiones.

Biométricamente en España, según los cálculos que se han obtenido en la investigación de González Rabanal MC y Sáez de Jauregui LM<sup>3</sup>, la probabilidad (sin los recargos de seguridad que usan las aseguradoras y las gestoras de fondos de pensiones) de alcanzar con vida los 65 años, una vez cumplidos los 50 años, es prácticamente 2,5 veces superior en las mujeres que en los hombres. De cada 100 varones vivos con 50 años, se espera que 87 alcancen la edad de 65 años. De cada 100 mujeres vivas con 50 años, se espera que 95 alcancen la edad de 65 años.

Supongamos que una tabla unisexo (que no discrimina la mayor esperanza de vida de las mujeres) distribuye por igual a hombres y mujeres<sup>4</sup>; esa tabla dirá, partiendo de los datos anteriores, que de cada 100 personas vivas con 50 años, se espera que 91 alcancen la edad de 65 años.

Según estos últimos datos, a priori se le obligará al empresario a realizar una dotación al plan de pensiones como si hubiera que constituir 91 pensiones de cada 100 trabajadores con 50 años. El empresario sabe que, si hubiera contratado varones en vez de mujeres, el número de pensiones de las que se tiene que hacer cargo es de 87. Pero, le han obligado a cons-

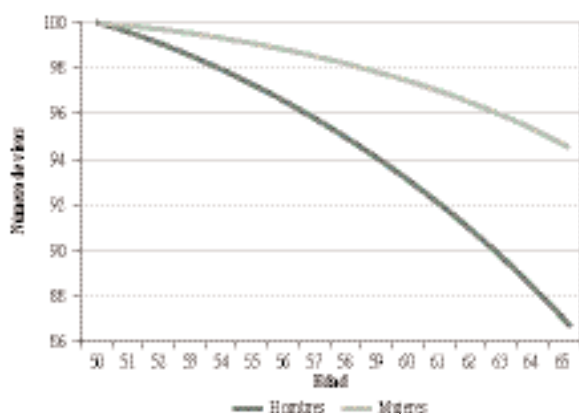
<sup>3</sup> GONZÁLEZ RABANAL, M<sup>a</sup> de la C. y SÁEZ DE JAUREGUI SANZ, L. M<sup>a</sup> (2006): “La política comunitaria contra la discriminación de género: una propuesta de evaluación de su coste en los planes y fondos de pensiones de empleo. Su aplicación al caso español”, Colección: Estudios de Hacienda Pública. INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.

<sup>4</sup> Para ilustrar el ejemplo, se ha elegido una distribución igual entre hombres y mujeres. No obstante, el problema no se soluciona eligiendo una distribución que refleje mejor el peso que representan los hombres y las mujeres en la empresa; es decir, el problema sigue subsistiendo independientemente de la distribución elegida entre hombres y mujeres a la hora de construir la tabla de supervivencia. Si la proporción se toma de la propia población laboral en su conjunto, como el empresario es el encargado de financiar todas las aportaciones al plan, entonces, la primera dotación al plan habrá sido sobrevalorada si en su plantilla existe una mayor proporción de hombres de la que aparece en la población laboral en su conjunto, por lo que en años venideros se generará lo que ha venido en denominarse un “beneficio actuarial” del plan de pensiones, que servirá para financiar aportaciones futuras de futuros trabajadores. Si la proporción se toma de la propia empresa, en cuanto contrate a un varón, el empresario observará el beneficio actuarial inmediato que se produce, ante la corrección de la tabla unisexo, y se percatará que si tiende a contratar en un futuro inmediato a más hombres que mujeres, se producirá, de nuevo, el beneficio actuarial, porque inevitablemente, los hombres fallecerán antes que las mujeres.

<sup>2</sup> Ya que se trata de un plan de pensiones y sus prestaciones tributan como rendimientos del trabajo en el IRPF, la compensación se podría articular como una deducción anual en la cuota del IRPF a partir de la mujer se jubilara.

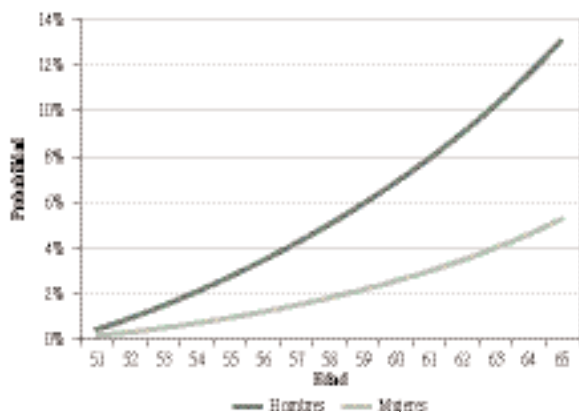


**GRÁFICO 1. VALOR PROBABLE DEL N° DE PERSONAS VIVAS A CADA EDAD**



Fuente: Elaboración propia, a partir de la tabla de supervivencia PERMF2001-2005, también de elaboración propia, construida con datos de fallecidos y vivos del INE 1998-2001.

**GRÁFICO 2. PARA PERSONAS CON 50 AÑOS, PROBABILIDAD DE NO ALCANZAR CON VIDA AÑOS VENIDEROS**



Fuente: Elaboración propia, a partir de la tabla de supervivencia PERMF2001-2005, también de elaboración propia, construida con datos de fallecidos y vivos del INE 1998-2001.

tuir 91. ¿Qué pasa con el exceso de 4 pensiones constituidas que no las va a cobrar nadie? Que se trata de un “beneficio actuarial”, que podrá ser utilizado para financiar generaciones de trabajadores venideras, existiendo entonces una menor necesidad de aportación del empresario al plan de pensiones en favor de los trabajadores.

Cosa distinta es que, atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, el empresario no desee que su plantilla fallezca pronto por la pérdida de capital humano que ello comporta y, ante el hecho biométrico de que el sexo masculino tiene menor esperanza de vida que el femenino, prefiera seguir disponiendo de hombres cualificados y realizar el ajuste de otro modo: pagando menor salario a las mujeres con idéntica cualificación, con el fin de compensar costes.

Si se desea que las mujeres no resulten perjudicadas como consecuencia de su mayor expectativa de vida, el coste de no discriminar lo debería asumir el Estado y compensar al empresario que asume el coste de algún modo. Una manera es concederle una deducción en el impuesto de sociedades<sup>5</sup>, por la cuantía del mayor coste que tienen que soportar el empresario por la mayor longevidad de las mujeres. Las vías para financiarlo pueden ser diversas: mediante un gravamen (cotización) que se aplique sobre el trabajo, entendiendo que es un coste que se deriva de la contratación de mano de obra se repercute sobre su utilización, o recurriendo a los ingresos del sistema impositivo en su conjunto.

Ya en 2006, el que suscribe publicó, en colaboración con González Rabanal MC, un libro<sup>6</sup> cuyo objeto fue analizar si el uso de una tabla actuarial unisexo logra evitar la discriminación entre sexos, concluyendo que con respecto a los seguros sí se logra evitar (aunque genera los problemas citados), pero que con respecto a los planes de pensiones no. Se analizaron alternativas para cumplir el propósito de no discriminación, viendo cuál sería el coste económico y cómo puede ser evaluado, demostrando que una solución es otorgar al empresario una subvención (que como aquí se apunta se puede instrumentar como una deducción en su cuota del Impuesto de Sociedades) por el importe necesario para evitar la discriminación y que éste se calcule, para cada ejercicio fiscal, como la diferencia de capitalización actuarial que se da entre hombres y mujeres, neta del tipo de interés técnico o rédito de capitalización.

5 Antes de la reforma del Impuesto de Sociedades (IS) tras la publicación de la Ley 35/2006, del IRPF, se permitía la deducción en la cuota del IS del 10% de las aportaciones a planes de empleo, pero para todas las aportaciones, tanto las de varones como las de mujeres. Se acaba de suprimir tal deducción. Igual sería bueno habilitarla de nuevo, pero sólo para aportaciones a favor de mujeres.

6 GONZÁLEZ RABANAL, M<sup>a</sup> de la C. y SÁEZ DE JÁUREGUI SANZ, L. M<sup>a</sup> (2006): “La política comunitaria contra la discriminación de género: una propuesta de evaluación de su coste en los planes y fondos de pensiones de empleo. Su aplicación al caso español”, Colección: Estudios de Hacienda Pública. INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.

# Educación e Igualdad. Una aproximación a las fuentes estadísticas internacionales

**Esmé Frances Prentice**

*Servicio de Idiomas. Universidad Autónoma de Madrid.*

Existe un gran interés por las fuentes estadísticas que nos proporcionan las cifras necesarias para cuantificar la existencia de una situación entre géneros que aún hoy puede calificarse como de no igualitaria, subrayando la desigualdad que continúa permaneciendo en cuanto a los sueldos y salarios percibidos respectivamente por hombres y mujeres aun en el ejercicio profesional de un mismo puesto, así como las diferentes cuotas de poder político y empresarial que respectivamente ejercen. La observación de los indicadores resulta fundamental para articular la argumentación a día de hoy, no solamente como paso previo para posibilitar el fomento de políticas que puedan razonablemente subsanar esta falta de paridad, sino también porque la igualdad de género es una fuente en potencia sin explotar que podrá jugar un papel crucial como eje de desarrollo para un crecimiento económico y social armonioso en los países menos avanzados y también en aquellos que consideramos ya desarrollados. Presentamos a continuación un índice de las fuentes más relevantes para cuantificar el fenómeno de la desigualdad de género y su relación con la educación. La presentación de datos de carácter global es, en mi opinión, una exigencia irrenunciable.

## Estadísticas de ámbito mundial. Naciones Unidas

Las estadísticas de Naciones Unidas pueden ser consultadas en su página web. Las más relevantes sobre el tema que nos ocupa están contenidas en la sección de estadísticas demográficas y sociales y, en particular, en “*Statistics and Indicators on women and men*”.



Indudablemente, el “*World’s women report*”: es la compilación de fuentes más significativa para la medición de las desigualdades de género y sus causas y consecuencias en un ámbito mundial. Este informe se actualiza quinquenalmente y revisa y analiza los datos disponibles así como los progresos realizados en la generación de estadísticas nacionales referidas al tema. Pretende ser compilación de registros más que agregación de estimaciones. Existen datos disponibles desde los últimos treinta años, en los que se mide la capacidad de las administraciones nacionales para recoger y suministrar referencias estadísticas referentes al género. De los seis capítulos en los que agrupa las estadísticas recogidas consagra uno, el tres, a la educación y capacitación destacando así este concepto como más relevante para la consecución de la igualdad que el propio acceso al trabajo, la violencia de género, la pobreza, la paridad y los derechos de la mujer, siendo estos conceptos considerados como consecuencia de la educación y el desarrollo profesional y no como causa intrínseca de desigualdad. La educación es entonces, según Naciones Unidas, solución a la enfermedad mientras que los otros factores señalados se constituyen en síntomas de la misma.

## Estadísticas de ámbito mundial. Los objetivos del Milenio

Los *Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM)*, consisten en unos compromisos internacionales firmados por 189 paí-

ses en septiembre de 2000, bajo el auspicio de Naciones Unidas, en una declaración con el objetivo principal de “crear, en los planos nacional y mundial, un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza”. La Inter-agencia y Grupo de Expertos (IAGE), que es responsable de la monitorización de los datos y el progreso hacia los ODM, ofrece un portal que contiene indicadores disponibles por país, con un análisis de los datos agregados de manera que refleja la situación local (<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Home.aspx>). En definitiva, todas las estadísticas apuntan a unas conclusiones claras: ante un problema de paridad la educación juega un papel muy importante para superar este problema.

### Estadísticas de ámbito mundial. Difusión y gratuidad

Resulta relevante hacer hincapié en la divulgación de las estadísticas al respecto para poder reducir la brecha de desigualdad. Por lo tanto es importante el acceso a las estadísticas que puedan mostrar el progreso a lo largo de los años para los legisladores y también para el investigador y estudioso. Por lo que se refiere a éste último, es relevante que desde el 1 de mayo de 2007 las Naciones Unidas han hecho su base de datos de indicadores gratis para todos los públicos.

**“La igualdad de género es una fuente en potencia sin explotar que podrá jugar un papel crucial como eje de desarrollo para un crecimiento económico y social armonioso”**

También existen herramientas estadísticas de interés que podrán acercar datos al usuario de internet, como el “Gapminder-Trendalyzer” que ha sido recientemente adquirido por la empresa Google. Dicha herramienta pretende explicar las diferencias sociales en el mundo, entre ellas la falta de paridad y convertir las estadísticas en animaciones activas. Se puede consultar como un ejemplo de su utilización para facilitar el acceso a las estadísticas y proporcionar funciones más flexibles de uso en la página de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, arriba mencionada.

### Estadísticas de ámbito mundial. Organización Internacional del Trabajo

La información elaborada por la OIT también puede consultarse en su página web. Particularmente relevante resulta el documento “Gender Balance in the International Labour

Conference, Background Statistics on the representation of women and men in the ILC 2001-2007”.

Como resulta previsible, la Organización Internacional del Trabajo se centra en la cuantificación de la desigualdad en el campo laboral, haciendo mención explícita de la paridad, esto es la participación equilibrada de mujeres y hombres de los niveles de decisión. La discriminación laboral de género se inserta en otras desigualdades tradicionales basadas en diferencias de razas y religión así como los más recientes que residen en cuestiones de edad, orientación sexual y enfermedades de transmisión sexual y discapacidad. Los datos más relevantes que ofrece la OIT se refieren, como era de esperar, al mundo laboral, ofreciendo tasas comparables de participación femenina en el trabajo, población activa, por géneros, salario y disponibilidad de empleo de calidad, remuneraciones extrasalariales y desempleo por género. El análisis *multipaíses* permite generar relaciones entre el grado de desarrollo de una sociedad y su grado de desigualdad general y particularmente de género, lo que incide una vez más en el potencial de crecimiento que supondría una efectiva ampliación de un acceso más igualitario a las oportunidades laborales. Las recomendaciones, sin embargo, que realiza la OIT se refieren más al ámbito legal y normativo que a la efectiva necesidad de generar oportunidades educacionales con independencia de la situación de partida. Nos congratula observar, no obstante, que la OIT considera como un indicador crucial para avanzar en la igualdad de género la capacitación profesional, que entendemos una particularidad laboral de la educación.

### Estadísticas de ámbito occidental. OCDE

La comparación de indicadores internacionales desarrollados y ofrecidos por la OCDE nos proporciona una nueva base de datos (*GID-DB The Gender, Institutions and Development Database*) que utiliza 60 indicadores en un análisis de más de 160 países, posibilitando una eficaz herramienta para los *policy makers* para cuantificar y detectar la igualdad de género, generar a su vez mediante combinaciones de indicadores nuevos índices de igualdad de género, comparar el estatus de la mujer entre países y detectar los obstáculos que existen en cuanto a la igualdad de género tanto por país como por estrato social o de renta.

De resultados de estas investigaciones aparece como uno de los factores más relevantes para reducir la posición no igualitaria el acceso a la educación y la generalización de la misma. Conseguir la igualdad de oportunidades, entre géneros o entre individuos de distintos grupos sociales, es pues fundamentalmente propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a sistemas educativos amplios y no discriminantes.

En cuanto a los países desarrollados se refiere, en el mercado laboral las estadísticas que tenemos a nuestra disposición nos muestran que en todos los países de la OCDE los sueldos medios para los hombres son más altos que para las mujeres. La diferencia media es más del 15% y excede el 20% en muchos países. Destaca todavía más que en la mayoría de los paí-

ses la falta de paridad entre hombre y mujer en lo que concierne sueldos es aún más grande para los que reciben sueldos más altos (trabajos más cualificados o puestos de responsabilidad). (*OECD Employment and Labour Market Statistics*).

Por otra parte, los indicadores de la OCDE nos siguen ofreciendo un análisis muy exhaustivo de los datos de los estudiantes y sus resultados. En particular nos brinda el análisis de la calidad de los sistemas educativos en 32 países a través del programa PISA (*Programme for International Student Achievement*). Dicho programa nos indica datos referentes al equilibrio de géneros, destacando que el número de mujeres tituladas superiores supera al de los titulados varones en 19 de 22 países de la OCDE. (Education at a glance: OECD INDICATORS- 2006).

**“Es importante el acceso a las estadísticas que puedan mostrar el progreso a lo largo de los años para los legisladores y también para el investigador y estudiosos”**

El citado informe también subraya la importancia sobre el rendimiento económico de un año adicional de educación en el área de la OCDE, que a largo plazo se estima entre el 3 y el 6%. Resulta una paradoja por tanto que en el mismo informe se puntualice que *“la educación no evita la desigualdad de ingresos por razón de género: para un nivel dado de formación, la mujer suele ganar tan solo del 50% al 80% de lo que gana el hombre.”*

### Estadísticas de ámbito europeo

En cuanto a los datos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en los países miembros de la UE, la Comisión de las Comunidades Europeas nos proporciona el informe sobre *“la igualdad entre hombres y mujeres – 2007 (Brussels, 7.2.2007, COM (2007)49 final”* en el anexo de este documento se encuentra datos desde 2000 hasta 2005, referentes a hombres y mujeres en cuanto a tasas de empleo y desempleo, el trabajo a tiempo parcial y la conciliación de la vida profesional, privada y de familia, la educación e investigación entre otros. En cuanto a la educación, en la actualidad la mayoría de los nuevos diplomados de enseñanza superior son mujeres (59%), siendo muy segregados los ámbitos de estudio por género. Así, la enseñanza y las humanidades siguen siendo una elección principal de las mujeres. Sin embargo de cada diez diplomadas, sólo una lo es en estudios técnicos.

Además, la Comisión nos brinda otros documentos y estadísticas que resultan interesantes, siendo 2007 el “Año Eu-



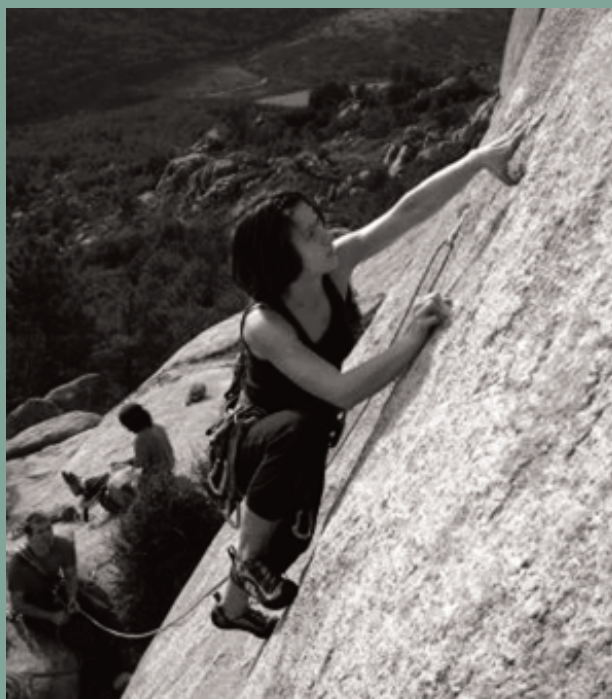
ropeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos”. Cabe destacar los estudios con que se culmina este año y que representan un trampolín de trabajo para el futuro progreso en el tema de la igualdad. Europa trabaja hacia los objetivos de Lisboa ([http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm#b](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm#b)) donde la movilidad de sus ciudadanos, tanto hombres como mujeres, va a ser la tónica para afrontar el reto de la globalización. Con el seguimiento del Acuerdo de Bolonia (<http://www.dfes.gov.uk/bologna>) que trabaja para crear un espacio único superior para 2010, donde se espera que este espacio de educación sea alcanzable para los hombres y mujeres por igual como medida para eliminar la discriminación. Cabe destacar mediciones que reflejan este proceso; entre otros: *“La Discriminación en Europa – Eurobarómetro 57.0 – resumen de los resultados”* (2003), *“Mujeres, ciencia y tecnología: Medición del progreso reciente hacia la igualdad de género”*, Mayo 2004 o bien el 25º seminario CEIES –Estadísticas de género– Segregación ocupacional: alcance, causas y consecuencias (Noviembre 2004). Además, para finales de 2007 se espera la publicación de un estudio sobre un marco conceptual para medir el progreso en la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad. Su pretensión es determinar una selección de un conjunto razonable de indicadores con objeto de examinar los datos estadísticos existentes que pueden cumplir el progreso de la medición en la lucha contra discriminación y promover la igualdad.

### Para saber más...

- Naciones Unidas: <http://unstats.un.org>
- Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM): [www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm](http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm)
- Organización Internacional del Trabajo: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)
- PISA (Programme for International Student Achievement): [www.irice.mec.es/pub/pisa.htm](http://www.irice.mec.es/pub/pisa.htm)
- Eurostat: [epp.eurostat.ec.europa.eu/portal](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal)
- Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/employment\\_social/eyeq/index.cfm](http://ec.europa.eu/employment_social/eyeq/index.cfm)
- Gapminder- Trendalyzer: <http://tools.google.com/gapminder/>

## ¿Sabías que...?

- Entre 1998 y 2006 ha crecido un poco más la población residente en España masculina (13,4%) que la femenina (11,0%), aunque el crecimiento natural de la población es mayor en las mujeres, debido a la llegada de un mayor número de inmigrantes varones.
- Las mujeres representan el 54,7% de la población española con titulación universitaria, aunque la presencia femenina en estudios de carácter técnico es todavía minoritaria.
- En los últimos diez años la población activa creció un 30,9%, (23,0% para los hombres y 43,6% para las mujeres) y la población ocupada ha crecido un 53,1% (39,1% en el caso de los hombres y un 79,3% las mujeres).
- La tasa de paro femenina en 2006 (11,4%) es superior a la masculina (6,1%) en general y también lo es para todos los grupos de edad.
- Un 23,2% de las ocupadas tienen jornada parcial aunque en un 31,9% de las mismas tiene este tipo de jornada porque no encontró un trabajo a tiempo completo.
- En media, los ingresos medios anuales netos de las mujeres perceptoras de ingresos son inferiores a los de los hombres. En el año 2004, el ingreso anual medio de las mujeres ascendía a 9.215,8 euros, un 66% del de los hombres para los que, en dicho año, se situaba en 13.897,9 euros.
- Considerando la rama de actividad, es en la industria dónde hay menos diferencias salariales entre hombres y mujeres.
- Las menores diferencias en salarios se observan en el grupo de edad de 16 a 29 años (el salario de las mujeres es un 94% del de los hombres), y las mayores en el grupo de edad de 45 a 64 años (un 82%).
- Las diferencias de los ingresos entre mujeres y hombres han disminuido, reduciéndose en 7 puntos en 10 años (1994- 2004).
- La mayoría de hombres y mujeres declaran que gozan de un buen estado de salud, si bien son los primeros los que mejor salud creen tener (70,4% y 63,6% respectivamente en las categorías de muy buena y buena).
- La esperanza de vida al nacimiento en 2005 es mayor en las mujeres (83,9 años) que en los hombres (77,4 años).
- Un 79,5% del total acumulado de enfermos de SIDA en nuestro país son hombres, mientras que las mujeres representan el 20,5% restante.
- El sobrepeso es un fenómeno que se da con más frecuencia entre la población masculina, (un 44,2% de los hombres españoles mayores de 18 años frente al 28,0% que se detecta dentro del grupo femenino).
- El 34,1% de los hombres y el 22,4% de las mujeres de 16 y más años fuma diariamente. Sin embargo, las cifras femeninas se van acercando a las masculinas.
- En 2005 se cometieron más de 2 millones de delitos y faltas conocidos por la policía y se efectuaron 260.715 detenciones, de las cuales sólo el 10,4% correspondió a mujeres.
- Del total de víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en 2005 el 88,8% fueron mujeres.
- Entre 1999 y 2006 se observa cómo el porcentaje total de mujeres presentes en los Parlamentos de sus respectivas comunidades autónomas, ha pasado de un 29,5% a un 37,8%, lo que supone un aumento de 8,3 puntos porcentuales.
- Los puestos de mayor responsabilidad en la Administración del Estado están ocupados mayoritariamente por hombres (79,2%). Aunque desde 2004 el número de ministros y ministras es igual, si se observa la presencia femenina en órganos como el Tribunal Constitucional, el de Cuentas, o el Consejo General del Poder Judicial, se comprueba que los porcentajes de mujeres que participan en ellos son reducidos.
- En lo que se refiere al poder decisorio en las grandes empresas, de los 35 puestos de presidencia existentes en las empresas del IBEX-35 tan sólo uno lo ocupa una mujer. En el caso del cargo de vicepresidente/a, el porcentaje femenino es aún más bajo, el 2,44%.



## Mujeres y hombres en España 2007

76 páginas 8,80 € IVA incluido

El Instituto Nacional de Estadística (INE), en colaboración con el Instituto de la Mujer, presentan en esta publicación una selección de indicadores de género relevantes en distintos campos de preocupación social.

La incorporación de la perspectiva de género en cualquier ámbito de la estadística oficial, constituye en estos momentos uno de sus objetivos estratégicos prioritarios. Esta publicación se enmarca en ese proyecto y su finalidad es reflejar adecuadamente la situación de hombres y mujeres en todas las áreas sociales y políticas, analizando sus interrelaciones, sus diferencias en el acceso y uso de los recursos, sus actividades y sus reacciones a cambios, intervenciones y políticas.

Esta edición se estructura en las siguientes áreas de preocupación social: Población y familia; Educación; Empleo; Renta; Salud; Delito y violencia; y Poder y toma de decisiones. En cada área la información se ofrece en forma de cuadros y gráficos acompañados de un sucinto análisis de los mismos. La mayoría de los indicadores están referidos al ámbito nacional, aunque también



se presta atención tanto a las desagregaciones territoriales, a escala de comunidades autónomas, como a la situación de España en el entorno europeo.

## Anuario Estadístico de España 2007

772 páginas. 35,70 € IVA incluido

El Instituto Nacional de Estadística presenta una nueva edición del Anuario Estadístico de España, con lo que continúa la serie de publicaciones comenzada en el año 1858. Esta obra de información estadística general pretende dar una visión cuantitativa de la realidad de nuestro país en aspectos tan variados como población, economía, sanidad, educación, industria... Asimismo, en el último capítulo se muestra una pequeña síntesis de datos internacionales.

En cada Anuario Estadístico de España se recopila un amplio volumen de información en forma de tablas y gráficos, con los últimos datos disponibles en el momento del cierre de todas las áreas productoras de datos del INE y de otros organismos que componen el Sistema Estadístico Nacional. La edición en formato electrónico, que se adjunta, incluye un mayor contenido temporal y de detalle, además de un glosario de términos.

Como en años anteriores, se han incluido tablas relativas a nuevas operaciones estadísticas o a estadísticas que, no estando en el Anuario en ediciones anteriores, se ha considerado interesante introducir. En esta edición cabe destacar la inclusión en el capítulo de educación de un apartado dedicado al alumnado extranjero. Como novedad se puede mencionar los enlaces a la web del INE desde las tablas del anuario en CD-ROM, con el fin de poder acceder en todo momento a la última información disponible sobre cada tema.

Publicaciones editadas por el INE en junio y julio de 2007

### Boletín Mensual de Estadística. Número 185. Mayo 2007

310 páginas. 17,60 € IVA inc.  
(Contiene CD-Rom INEbase. Marzo 07)  
Suscripción anual 140,25 € IVA inc. (11 ejemplares en formato papel más 11 entregas del CD-Rom INEbase)

### Boletín Mensual de Estadística. Número 184. Abril 2007

310 páginas. 17,60 € IVA inc.  
(Contiene CD-Rom INEbase. Marzo 07)  
Suscripción anual 140,25 € IVA inc. (11 ejemplares en formato papel más 11 entregas del CD-Rom INEbase)

### Clasificación Nacional de Ocupaciones 1994 (CNO-94)

CD-Rom. 27,71 € IVA inc.

### INEbase. Mayo 2007

17,90 € IVA inc.  
Suscripción anual 156,44 € IVA inc. (12 entregas).

Contenido:

Boletín Mensual de Estadística.

Número 185 - Mayo 2007

Indicadores coyunturales:

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2006

Índice de Precios de Consumo Armonizado

España (IPCA). Base 2005

Índice de Precios Industriales. Base 2000 (IPRI)

Índice de Producción Industrial. Base 2000 (IPI)

Índices de Comercio al por menor. Base 2005

(ICM)

Defunciones según la Causa de Muerte 2005

Contabilidad Nacional Trimestral de España.

Base 2000. Primer trimestre 2007

### Mujeres y hombres en España 2007

398 páginas. 22,25 € IVA inc.

### Encuesta de Población Activa. Primer trimestre 2007

15,62 € IVA inc.

Suscripción anual: 57,72 € IVA inc.

Suscripción anual más publicación impresa

Principales Resultados: 69,82 € IVA inc.

EPA (metodología 2005)

Principales resultados. 1º trimestre 2007

Resultados detallados. 1º trimestre 2007

Resultados anuales. Serie 2005-2006

Análisis de flujos del mercado laboral

a partir de los datos de la EPA. Serie 2005-2006

### Anuario Estadístico de España 2007

772 páginas. 35,70 € IVA inc. (Contiene CD-Rom)

### España en cifras 2007

56 páginas. 2,30 € IVA inc.

### INEbase. Abril 2007

17,90 € IVA inc.  
Suscripción anual 156,44 € IVA inc. (12 entregas).

Contenido:

Boletín Mensual de Estadística.

Número 184 - Abril 2007

Indicadores coyunturales:

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2006

Índice de Precios de Consumo Armonizado

España (IPCA). Base 2005

Índice de Precios Industriales. Base 2000 (IPRI)

Índice de Producción Industrial. Base 2000 (IPI)

Índices de Comercio al por menor. Base 2005

(ICM)

Encuesta de Morbilidad Hospitalaria 2005

Estadística de Indicadores Hospitalarios 2003

Contabilidad Regional. Serie contable 2000-2006

Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC

en los hogares. 2º semestre 2006

## Direcciones y teléfonos de interés

INE- Pº de la Castellana, 181 y 183 -28046 Madrid  
www.ine.es

### Servicio de Información

Tfno: 91.583.91.00

Fax: 91.583.91.58

consultas: www.ine.es/infoine

Lunes a jueves de 9 a 14 y de 16

a 18 horas. Viernes de 9 a 14 horas

### Venta de publicaciones

Tfno: 91.583.94.38

Fax: 91.583.45.65

E-mail: indice@ine.es

Lunes a viernes de 9 a 14 horas